



269

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 30 JUN. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 176/2023 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 05/2023 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2023, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 12 /14).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 1362/2023 Letra: TCP - Deleg. Bs As, obrante a foja 3, por la suma total de \$20.402,80 (pesos veinte mil cuatrocientos dos con 80/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total \$20.402,80 (pesos veinte mil cuatrocientos dos con 80/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 05/2023 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$20.402,80 (pesos veinte mil cuatrocientos dos con 80/100) imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

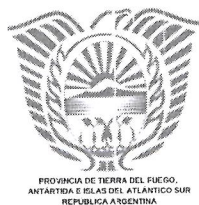
ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

269 /2023.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



269

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 269 /2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
15/05/2023	Oca Log SA	Fc B N° 2015-00005874	\$2.500,01	315
22/05/2023	DIA Argentina SA	Fc B N° 01114-0052944	\$3.087,75	211
01/06/2023	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00043222	\$9.000,00	211
07/06/2023	Mercado de la Oficina SA	Tique Fc B N° 00052-00018358	\$4.137,69	292
07/06/2023	DIA Argentina SA	Tique Fc B N° 01116-00348834	\$1.677,35	211
TOTAL			\$20.402,80	

TCP
Confeccionó LG
Controló JF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

